

INFORMES OFICIALES

¿CUÁL DE LOS ESCUDOS QUE OFICIALMENTE SE USAN EN ESPAÑA DEBE CONSIDERARSE COMO BLASÓN NACIONAL?
POR DON JERÓNIMO BECKER

EXCMO. SEÑOR:

Por Real orden de 3 de julio último, la Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud de consulta elevada a ese Centro por el Ministerio de Estado, se sirvió confiar a esta Real Academia la misión de informar acerca de “cuál de los escudos que en España oficialmente se usan debe considerarse como el Blasón nacional.”

En cumplimiento de tan honroso encargo, y coincidiendo con el Ministerio de Estado en la necesidad de poner término a la verdadera anarquía que, por falta de textos legales, claros y precisos, existe en la práctica respecto del uso del Blasón, esta Real Academia ha dedicado a tan importante asunto toda la atención que merece, y después de maduras deliberaciones, durante las cuales se han apreciado debidamente, así la evolución del escudo en las distintas regiones históricas que integran el territorio español, como la significación y representación de los diferentes emblemas que se emplean en los escudos que están en uso, ha acordado manifestar a V. E.:

Primero: Que ni el escudo cuartelado en cruz de castillos y leones exclusivamente ni el partido de los mismos emblemas pueden considerarse como escudos nacionales.

Segundo: Que según propuso esta Real Academia en su informe de 6 de noviembre de 1868, el Blasón nacional es un escudo cuartelado en cruz: *primero*, de gules y con castillo de

oro, almenado de tres almenas y donjonado de tres torres, la del medio mayor, cada una también con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable y adjurado de azur; *segundo*, de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo; *tercero*, de oro y cuatro palos de gules; *cuarto*, de gules y una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en sotuer; *entado en punta*, de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una a cada lado, las dos culumnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas con una lista de gules, cargada con el *Plus ultra* de oro.

Sobre el abismo del todo, el escusón de azur con tres flores de lis de oro, que es Borbón, y la bordura de gules, que es de Anjou; y el escudo timbrado de la corona real de España.

Tercero: Que por tener asimismo carácter nacional, puede también usarse, en los documentos de Cancillería que se encabezan con el título grande de S. M., el Blasón grande, que se emplea desde el reinado de Carlos III, esto es:

Escudo formado por seis grandes cuarteles y otros cuatro en el escusón. Los de éste son: el primero y cuarto, un casti- llo de plata en campo de gules (por Castilla); el segundo y ter- cero, un león de gules, con corona de oro, en campo de plata (por León), y en la punta del escusón, entado con una punta de plata, la granada de gules y las hojas de sinople (por Gra- nada), y sobre el todo, un escudete con tres flores de lis de oro, en campo azur, con orla de gules (por Borbón-Anjou). El pri- mer gran cuartel, del jefe del escudo, lo forman cuatro basto- nes de gules en campo de oro (por Aragón); partido de oro flanqueado en sotuer de plata, con dos águilas de sable, coro- nadas de lo mismo y vueltas a la derecha heráldica del escudo (por Sicilia). El segundo, gran cuartel (ángulo de la izquierda heráldica del jefe del escudo), compuesto de gules, cortado con faja de plata (por Austria), y partido de azur flordelisado de oro, con orla de gules cortados con fajas de plata, formando 16 piezas (por Borgoña moderna). El tercer gran cuartel, con seis flores de lis azules puestas tres, dos y una, o en orla, como en el escudo de las Dos Sicilias, en campo de oro (por Farnesio o Parma). El cuarto gran cuartel (flanco izquierdo del escudo)

formado por cinco tortillos de gules puestos en orla, y uno mayor en el jefe, con tres flores de lis de oro en campo azur (por Médicis o Toscana). El quinto gran cuartel (ángulo derecho de la punta), hecho de tres bandas de azur, en campo de oro orlado de gules (por Borgoña antigua); y el sexto, formado con un león de oro armado de gules (por Flandes), y un águila de gules, con corona, pico y garras de oro, con media luna de plata en el pecho, sobre campo de plata (por el Tirol).

Cuarto: Que la forma del escudo usada generalmente en España es la rectangular, con los vértices de los ángulos inferiores redondeados, debiendo tener cinco partes de ancho por seis de alto; y

Quinto: Que es conveniente que el artista, para trazar las figuras del castillo, del león y de la granada, y a fin de que éstas conserven su tipo primitivo y el escudo tenga su fisonomía especial, se inspire en los mejores modelos de los siglos XIII, XIV y XV.

JERÓNIMO BÉCKER.